



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2783-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

VISTO el Oficio N° 1623-2021-VR-ACAD, del 14 de diciembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, precisan lo siguiente: 8.2 (...) es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así también que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario; y, 8.3 Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el literal c) del numeral 8.1 en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, así como para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el literal e) del numeral 8.1, previo a la realización de dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA, ENTRE OTROS ASPECTOS, EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE;

Que el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente:
5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2783-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

Que con Resolución N° 2486-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que mediante Resolución N° 2487-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;

Que con Resolución N° 2488-2021-R-UNE, del 16 de noviembre del 2021, se aprueba el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349;

Que, mediante Resolución N° 2514-2021-R-UNE y su modificatoria la Resolución N° 2519-2021-R-UNE, se aprueban las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N° 31349, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 634-2021-D-FAN, del 22 de noviembre del 2021, se conforman las Comisiones Evaluadoras del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, en la especialidad de Desarrollo Ambiental, se remite al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que con el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, en la especialidad de Agropecuaria, se remite al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que mediante el Informe Final suscrito por la Comisión Evaluadora del Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición se remite al Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición los resultados y las actas respectivas para su aprobación en el Consejo de Facultad;

Que con Resolución N° 676-2021-D-FAN, del 07 de diciembre del 2021, la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente; así también, propone el nombramiento correspondiente; y declara las plazas desiertas;

Que mediante Oficio N° 711-2021-D-FAN, del 09 de diciembre del 2021, el Decano de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición remite al Vicerrector Académico la documentación correspondiente y la precitada resolución a fin de que se efectúe lo pertinente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención y otorga la conformidad del proceso de evaluación; por lo que solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2783-2021-R-UNE

Chosica, 16 de diciembre del 2021

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 15 de diciembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la Resolución N° 676-2021-D-FAN, del 07 de diciembre del 2021, mediante la cual la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados y el cuadro de ganadores del Concurso Público de Méritos para la Admisión a la Carrera Docente; así también, propone el nombramiento correspondiente; y declara las plazas desiertas; tal cual se adjunta en cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2°.- SEÑALAR que las Comisiones Evaluadoras y el Consejo de Facultad son los responsables de remitir el expediente antes aprobado, conforme al marco normativo sobre la materia.

ARTÍCULO 3°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaria General (e)



Dra. Lda. Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 676-2021-D-FAN

La Cantuta, 07 de diciembre del 2021.

Visto los Informes Finales de la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad Virtual, de los Departamentos Académicos de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, de Industria Alimentaria y Nutrición, y de Nutrición Humana, remiten los resultados de los postulantes ganadores y no ganadores, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0025- 2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y su modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 2486-2021-R-UNE, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N°31349;

Que con Resolución N° 2487-2021-R-UNE, de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N°31349;



Que mediante Resolución N° 2488-2021-R-UNE, de fecha 16 de noviembre del 2021, se aprobó el Reglamento del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N°31349;

Que con Resolución N° 2514-2021-R-UNE, de fecha 18 de noviembre del 2021, se aprobó las Bases del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, en el marco de la Ley N°31349, en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 2519-2021-R-UNE, del 22 de noviembre del 2021, se aprueba la FE DE ERRATAS al anexo de la Resolución N°2514-2021-R-UNE, del 18 de noviembre del 2021, en cuanto a la numeración correlativa de los rubros de la Tabla de Evaluación – Aspecto Externo (Anexo N°01); a los ítems 2.3, 5.11, 5.12, 5.13, 7.2 y 7.7 de las plazas previstas por las Facultades;



Que con Resolución N° 634-2021-D-FAN, de fecha 22 de noviembre, se conformó la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de los Departamentos Académicos de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, de Industria Alimentaria y Nutrición, y de Nutrición Humana de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición;

Que mediante el documento del visto, la Comisión Evaluadora del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en cumplimiento al cronograma remiten los Informes Finales adjuntando las Actas de Instalación, Actas de Evaluación del Aspecto Externo, Actas de Declaración de Expeditos, Actas de Evaluación del Aspecto Interno, Acta de Consolidado de Puntaje y Declaración de Ganadores, Consolidado de Evaluación y Declaración de Ganadores y no Ganadores;

Que el Consejo de Facultad, reunida en Sesión Extraordinaria virtual del 07 de diciembre del 2021, aprobó el resultado de los ganadores y no ganadores al Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y propuso el nombramiento de los docentes ganadores del referido concurso;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Nuevo Estatuto de la UNE y el Nuevo Reglamento General de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1723-2020-R-UNE, del 21 de diciembre del 2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 676-2021-D-FAN

La Cantuta, 07 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los resultados del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, correspondiente al Departamento Académico de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible:

PROGRAMA DE ESTUDIO: CON EDUCACION ESPECIALIDAD DESARROLLO AMBIENTAL

N°	ITEM	CLASIF.	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS
1	3.1	AUX. T.C. 40 HORAS	- CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DESASTRES NATURALES - USO DE ENERGÍAS RENOVABLES II - AGROECOLOGÍA	TUCTO CUEVA EDWAR	24.5	-	-	-
2	3.2	AUX. T.P. 20 HORAS	- ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA GENERAL - ZOOLOGÍA DE SISTEMAS AMBIENTALES - MANEJO ECOLÓGICO DE PLAGAS	-	-	-	-	-
3	3.3	AUX. T.P. 20 HORAS	- BOTÁNICA DE SISTEMAS AMBIENTALES - ECOTURISMO - DISEÑO DE MEDIOS Y MATERIALES DE LA ESPECIALIDAD	-	-	-	-	-



PROGRAMA DE ESTUDIO: CON EDUCACION ESPECIALIDAD AGROPECUARIA

N°	ITEM	CLASIF.	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS
1	3.4	AS. D.E. 40 HORAS	- TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES RURALES - FISIOLOGÍA VEGETAL - ENTOMOLOGÍA Y FITOPATOLOGÍA INTEGRAL	AYCHO NEYRA, JESUS FIDEL	43	20	63	NO GANADOR
2				RUIZ FLORES, DORIS SUSANA	24.5	-	-	-
3	3.5	AS. D.E. 40 HORAS	- METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA APLICADA - PRODUCCIÓN DE GRAMINEAS Y LEGUMINOSAS - PASTOS Y FORRAJES	PABLO MEZA, MARCELINO MARCOS	44	20	64	NO GANADOR
4	3.6	AS. D.E. 40 HORAS	- NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL - PRODUCCIÓN DE PORCINOS - PRODUCCIÓN DE RAÍCES Y TUBEROSAS	PAREDES MERINO, MARCELO CARLOS	26	21	47	NO GANADOR
5				RAMOS FLORES, EDISON	-	-	-	-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 676-2021-D-FAN

La Cantuta, 07 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los resultados del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, correspondiente al Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición:

N°	ITEM	CLASIF.	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS
1	3.7	AS. D.E. 40 HORAS	- EDUCACIÓN ALIMENTARIA - SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS - MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS - ECONOMÍA ALIMENTARIA - UTILIZACIÓN Y PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS NATIVOS	VILLARROEL NUÑEZ, LUZ MAGALI	28	45	73	GANADORA
2				RAMOS CEVALLOS, MAGDA PATRICIA	29	43	72	GANADORA
3				ISIDRO CAMAC, ROSARIO MARÍA	28.5	42	70.5	NO GANADORA
4				CISNEROS FLORES, ARISTIDA RUFINA	43.5	25	68.5	NO GANADORA
5				ZARATE BARRIAL, ROSALIA	44	24	68	NO GANADORA



ARTÍCULO 3°.- APROBAR los resultados del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición, correspondiente al Departamento Académico de Nutrición Humana:

N°	ITEM	CLASIF.	ASIGNATURAS	APELLIDOS Y NOMBRES	ASPECTO EXTERNO	ASPECTO INTERNO	PUNTAJE TOTAL	RESULTADOS
1	3.8	PP. D.E. 40 HORAS	BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	-	-	-	-	-



ARTÍCULO 4°.- DECLARAR a los docentes Ganadores del Concurso Público para Nombramiento Docente 2021, modalidad virtual, a los docentes que se indican a continuación, de los Departamentos Académicos de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición:

ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPARTAMENTO ACADEMICO	PUNTAJE TOTAL	CODIGO DE PLAZA
3.7	- EDUCACIÓN ALIMENTARIA - SELECCIÓN Y PREPARACIÓN DE ALIMENTOS - MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS - ECONOMÍA ALIMENTARIA - UTILIZACIÓN Y PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS NATIVOS	AS. D.E. 40 HORAS	VILLARROEL NUÑEZ, LUZ MAGALI	INDUSTRIA ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	73	000138
		AS. D.E. 40 HORAS	RAMOS CEVALLOS, MAGDA PATRICIA		72	000151

ARTÍCULO 5°.- PROPONER el nombramiento de los docentes Ganadores del referido concurso, citados en el Artículo 4°, del Departamento Académico de Industria Alimentaria y Nutrición de la Facultad de Agropecuaria y Nutrición.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION
Enrique Guzmán y Valle
 "Alma Máter del Magisterio Nacional"



FACULTAD DE AGROPECUARIA Y NUTRICIÓN
DECANATO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN N° 676-2021-D-FAN

La Cantuta, 07 de diciembre del 2021.

ARTICULO 6° DECLARAR las Plazas desiertas de los Departamentos Académicos de Agropecuaria y Desarrollo Sostenible, y de Nutrición Humana, según detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGROPECUARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

PROGRAMA DE ESTUDIO	ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	RESULTADOS
DESARROLLO AMBIENTAL	3.1	- CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DESASTRES NATURALES - USO DE ENERGÍAS RENOVABLES II - AGROECOLOGÍA	AUX. T.C. 40 HORAS	01	DESIERTO
	3.2	- ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA GENERAL - ZOOLOGÍA DE SISTEMAS AMBIENTALES - MANEJO ECOLÓGICO DE PLAGAS	AUX. T.P. 20 HORAS	01	DESIERTO
	3.3	- BOTÁNICA DE SISTEMAS AMBIENTALES - ECOTURISMO - DISEÑO DE MEDIOS Y MATERIALES DE LA ESPECIALIDAD	AUX. T.P. 20 HORAS	01	DESIERTO
AGROPECUARIA	3.4	- TOPOGRAFÍA Y CONSTRUCCIONES RURALES - FISIOLOGÍA VEGETAL - ENTOMOLOGÍA Y FITOPATOLOGÍA INTEGRAL	AS. D.E. 40 HORAS	01	DESIERTO
	3.5	- METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA APLICADA - PRODUCCIÓN DE GRAMÍNEAS Y LEGUMINOSAS - PASTOS Y FORRAJES	AS. D.E. 40 HORAS	01	DESIERTO
	3.6	- NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL - PRODUCCIÓN DE PORCINOS - PRODUCCIÓN DE RAÍCES Y TUBEROSAS	AS. D.E. 40 HORAS	01	DESIERTO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN HUMANA:

PROGRAMA DE ESTUDIO	ITEM	ASIGNATURA	CLASIFICACIÓN	N° PLAZAS	RESULTADOS
NUTRICIÓN HUMANA	3.8	BIOQUÍMICA NUTRICIONAL	PP. D.E. 40 HORAS	01	DESIERTO

ARTÍCULO 7°.- ELEVAR al Vicerrectorado Académico, la presente Resolución para su ratificación en el Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Lic. Adm. Filomena Pino Olivera
Secretaria Académica (e)

c.c.-Secretaria Académica/ Dirección de Escuelas profesionales (3) /- Dptos. Acad. (2)/ Archivo/FPO/cavl.



Dr. Valentín Rubén Flores Rosas
Decano

